

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION

Exposición pública del expediente de aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2027

El Ayuntamiento de Oyón-Oion ha aprobado provisionalmente la modificación de diversas ordenanzas fiscales de impuestos y tasas y ordenanzas de precios públicos para el ejercicio 2027. Y así mismo ha aprobado la prórroga de la vigencia de las restantes cuyo texto refundido se puede consultar en el portal web municipal.

Ordenanzas que se modifican:

Ordenanza fiscal general de Gestión, Recaudación e Inspección.

Ordenanza fiscal número 1, Impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza fiscal número 6, Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal.

Ordenanza fiscal número 7, Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.

Ordenanza fiscal número 12, Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Ordenanza fiscal número 13, Tasa por licencias urbanísticas.

Ordenanza número 14, Precio público por prestación por prestación de servicios deportivos en el complejo El Espinar.

Ordenanza número 15, Precio público por utilización de instalaciones deportivas y socio-culturales.

El Ayuntamiento de Oyón-Oion ha aprobado provisionalmente el establecimiento y regulación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre estancias turísticas, nueva ordenanza número 19.

Y ha aprobado provisionalmente el establecimiento y regulación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil, nueva ordenanza número 20.

Se someten a exposición pública por plazo de 30 (treinta) días mediante anuncio inserto en el tablón municipal de anuncios y en el BOTHA. Durante el periodo de exposición pública las personas interesadas podrán consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Referencia: Bo261014A.

Oyón-Oion, 4 de octubre de 2026

El Alcalde

JOSÉ MANUEL VILLANUEVA GUTIÉRREZ